

Carta a los Padres

Núm. ~~79~~ 88

ABRIL / 82

¿QUE HACER SI SU HIJO TERMINA LA ESCUELA SIN EL „HAUPTSCHULABSCHLUSS“?

— ¿o si viene de España sin saber alemán?

Nos encontramos en unas fechas en las que tanto los padres como los jóvenes que van a terminar este próximo verano la escuela normal alemana (Hauptschule) o también la escuela o Formación Profesional en España, han de tomar unas decisiones sobre lo que van a realizar después del verano.

En principio, para quienes vayan a obtener el „Hauptschulabschluß“ la cosa está clara: deben de ir al „Berufsberatung“ del „Arbeitsamt“ que les corresponda, a ser posi-

ble acompañados de sus padres, y pedir una entrevista para que les asesoren y tramiten un puesto de aprendizaje en el que puedan aprender un oficio. Tal vez tengan que repetir este trámite varias veces hasta que logren lo que desean, pero esto no es problema.

La dificultad radica en esos cientos de jóvenes que por una serie de circunstancias van a terminar sin lograr el mencionado certificado o sus padres los van a traer de España sin hablar casi o nada de alemán.

Situación de estos jóvenes.

En principio, la situación de estos jóvenes es crítica, por los siguientes motivos:

a) para los que ya vivían en Alemania — no van a poder aprender un oficio por carecer del certificado de estudios alemán;

— el permiso de trabajo normalmente no se lo van a dar, ya que ello está condicionado a la situación del mercado de trabajo, y actualmente la cosa está y mal, a no ser que tenga derecho al especial; y

— aunque se lo den, es muy posible que no le sirva de nada porque actualmente el mercado de trabajo no precisa jóvenes peones. Ya hay 165 071 jóvenes en estas condiciones. Lo que se precisa, es personal cualificado.

b) para los que van a venir de España — los padres los pueden y deben traer antes que cumplan los 18 años. Que no se preocupen, que no tendrán dificultades y de tenerlas que recurran a la Agregaduría Laboral que se las solucionará.

— Según la normativa alemana, cuando vengán tendrán que guardar un tiempo de espera, de 2 años, hasta poder solicitar el permiso normal de trabajo, pero esto se puede evitar, como después indicaremos, haciendo un curso.

Posibilidades para ellos.

Posibilidades hay varias, pero la más importante y significativa para ellos, es

que participen en un curso de orientación profesional en el que también puedan obtener el certificado alemán de estudios que no poseen, por los siguientes motivos:

— el mal de estos jóvenes radica en que no poseen el mencionado certificado, como ya indicábamos; hay que subsanarlo lográndolo;

— el joven que participa en uno de esos cursos, tiene derecho al permiso de trabajo especial;

— el recién venido de España, una vez realizado el curso, ya no precisa guardar otro año de espera.

¿En qué consisten estos cursos?

Son cursos en donde la teoría y la práctica se alternan, evitando así que el joven, que normalmente ya está un poco harto de la escuela, no se aburra ni pierda el interés.

En las clases prácticas se ejercita en varias ramas para que puedan descubrir cuál de ellas le es la más idónea. Las clases teóricas están coordinadas de tal modo que le sirven y preparan por vía libre, para el examen del certificado de estudios alemán. Quien lo supera con cualificación puede, el año siguiente, hacer la 10ª clase y seguir estudiando.

Condiciones de los cursos.

Pueden ser en régimen externo o de internado; los últimos son mejores y más intensivos. Si son de régimen externo, resultan gratuitos; los de internado

PASCUA 1982

EQUÍVOCOS

Donde tú dices ley,
yo digo Dios.

Donde tú dices paz, justicia, amor,
¡yo digo Dios!

Donde tú dices Dios,
¡Yo digo libertad,
justicia,
amor!

Pedro Casaldáliga,
Obispo de São Félix, Brasil.

suelen ser también gratis, sólo en ciertos casos, según la fuente financiadora; pudiera ser que los padres tuvieran que aportar algo si sus ingresos sobrepasan un cierto tope, pero el Gobierno Español concede becas para cubrir dichos gastos.

¿Qué ocurre cuando terminan los cursos?

Si desean aprender un oficio o lograr un puesto de trabajo, el Arbeitsamt o la propia escuela se lo tramita; si han sacado buenas notas y desean seguir estudiando, lo hace el propio centro. El certificado obtenido puede ser convalidado escribiendo al Consulado General correspondiente.

¿Hasta dónde se puede llegar por esta vía?

El joven voluntario puede llegar incluso a la Universidad; es lo que en Alemania se llama „Zweiter Bildungsweg“. La gente que sigue este camino en la industria suele ser más estimada. Actualmente ya hay bastantes jóvenes que siguieron este camino y están haciendo la 10ª clase o la „Fachoberschule“.

¿Cómo puede uno inscribirse en estos cursos?

escribiendo a la
Agregaduría Laboral (Sr. Cerveró)
Sección de Formación Profesional
Rheinallee 19
5300 Bonn 2.

La Redacción

TRABAJO Y DERECHO

ALEMANIA QUEBRANTA DERECHO INTERNACIONAL

* LA PROPIA CONSTITUCION Y CONVENIOS INTERNACIONALES, LESIONADOS POR LAS NUEVAS „MEDIDAS“

Por su gran actualidad, ofrecemos en este espacio un extracto del comentario jurídico que, en el último número del „Boletín de Información“ de Caritas, hace Juan Manuel Aguirre, Delegado de los Asistentes Sociales Españoles, a las últimas „medidas“ antifamiliares adoptadas en la R.F.A.

En el próximo número seguiremos con los temas de nuestro colaborador Manuel Rojas.

El cariz que ha tomado la política de extranjeros en la República Federal de Alemania y las medidas que se pretenden aplicar para „solucionar“ el problema contradicen una serie de normas éticas y jurídicas. Pero teniendo en cuenta que la moral y la política no constituyen un modelo de matrimonio bien avenido, sólo nos refiriremos ahora a las normas jurídicas que pueden verse afectadas por el nuevo derrotero de la política de extranjeros:

1. *Ley Fundamental de la RFA (Grundgesetz):* Artículo 3 (nadie puede ser favorecido o perjudicado por causa de su sexo, origen, raza, idioma, patria y procedencia . . .), y artículo 6 (el matrimonio y la familia están bajo la especial protección del Estado).

2. *Carta Social Europea*, de 18 de octubre de 1961: Artículo 19, apartado 6, en el que se indica que los estados firmantes se obligan a facilitar en todo lo

que sea posible la reagrupación familiar del trabajador emigrante que esté legalmente domiciliado en el territorio de un estado firmante. Además en la Parte Tercera de esta Carta Social, al hablar de las obligaciones, se afirma que cada uno de los estados firmantes se obliga a considerar vinculante por lo menos cinco artículos de la Parte Segunda de los siete siguientes: 1, 5, 6, 12, 13, 16 y 19. Resultando que la República Federal ha considerado vinculantes todos ellos con excepción del artículo 13, apartado 3, está por tanto obligada a cumplir ese artículo 19. Y aún más: en el Apéndice y respecto al artículo 19 citado se indica que la expresión „trabajador emigrante con su familia“ se ha de interpretar de forma que abarque por lo menos al cónyuge e hijos menores de 21 años que sean mantenidos por aquél.

3. *Acta Final de la Conferencia de Helsinki* de 1975, sobre Seguridad y Cola-

boración en Europa: El apartado D 1, letra b, trata de la reagrupación familiar como un derecho humano, la cual ha de ser facilitada al menos a los cónyuges e hijos menores de edad.

4. Además de lo anteriormente indicado, en lo que respecta a los españoles es preciso tener presente el *Tratado de Establecimiento hispano-alemán*, de 23 de abril de 1970. Su artículo 2 garantiza la entrada y permanencia en el territorio de las partes contratantes a los nacionales de la otra parte que deseen establecerse, y no sólo a éstos sino también a los miembros de la familia sostenidos económicamente por ellos. El artículo 4 garantiza protección y seguridad a los nacionales de una de las partes en el territorio de la otra, en las mismas condiciones, por lo menos, que a los nacionales de ésta. A su vez el artículo 9 indica que los nacionales de una de las partes podrán ejercer actividades profesionales „de cualquier clase“ en el territorio de la otra parte en las mismas condiciones que sus nacionales. Por último el artículo 19 afirma que se aplicará el trato que resulte más favorable. Nada más y nada menos.

5. *El acuerdo hispano-alemán sobre Migración, Contratación y Colocación de trabajadores españoles en la RFA*, de 29 de marzo de 1960, garantiza en su artículo 17 que la solicitud de reagrupación familiar sea examinada „benévolamente“ y resuelta „lo antes posible“.

Juan Manuel Aguirre

Delegado de los Asistentes Sociales Españoles

SOLO PARA LA MUJER

BONN-BEUEL: UN GRUPO DE MUJERES „CON MUCHA IDEA“

En la Asociación de Padres de Familia de Bonn-Beuel existe desde hace ya dos años un activo Grupo de Mujeres. CARTA A LOS PADRES (CALP) entrevistó para sus lectoras a María Ramírez, una de las iniciadoras del Grupo, y actualmente Vice-Presidenta y Encargada del Comité de la Mujer en la citada Asociación.

CALP: Mary, ¿desde cuándo existe exactamente vuestro Grupo? ¿Cómo tuvisteis la idea de fundarlo y qué objetivos pretendáis conseguir a través de él?

María R.: Nuestro Grupo existe desde Mayo de 1980. Desde bastante tiempo atrás, varias compañeras teníamos ya la intención de constituir un grupo así, si alguna de nosotras salía elegida en la Junta Directiva. Si yo no salgo para la Junta, hubiese sido más difícil hacer el Grupo.

Nuestro primer y más importante objetivo era una mayor unidad entre las mujeres. Luego, el comprender y darnos cuenta que no sólo es el trabajo lo que podemos hacer en Alemania, sino que también podemos llevar a cabo otros tipos de actividades.

CALP: ¿Podrías contarnos qué actividades habéis realizado en estos 2 años?

María R.: Hemos organizado alguna fiesta para los hijos de los socios, un concurso de trabajos manuales y un Campeonato de bolos que ha durado un año entero. Ahora acabamos de co-



„otras actividades“: María Ramírez (centro) con sus compañeras

menzar uno nuevo. Jugamos una vez al mes. También hemos disfrutado de dos cenas sólo para mujeres.

„No sólo es trabajar lo que podemos hacer en Alemania“

Así mismo, nos juntamos una vez al mes los domingos por la tarde para charlar: a estas reuniones, y por turno, una compañera lleva pasteles y otra el café. También hemos organizado charlas formativas y alguna de nosotras ha asistido a un Seminario organizado por el Comité de la Mujer de la Confederación. Cuando una compañera cumple los años, se le hace un regalo de los fondos de la caja (tenemos una cuota mensual de 3 marcos). A los hombres les regalamos un tonel de cerveza y a cada uno un puro el día del padre.

CALP: ¿Qué cambios has notado en vosotras desde que participáis en el grupo?

María R.: Al principio, la mayoría eran muy cortas para hablar. Ahora han perdido ese miedo a expresarse. Y eso es bueno. A mí me gusta que todas hablen y que las ideas no vengan sólo de una. Ahora cada una dice su opinión y se discuten las diferentes opiniones. Ahí notas el cambio. Desde que existe el Grupo, tenemos también más influencia en la Asociación de Padres.

(pasa al la pág. siguiente)

EL MUNDO DE SUS HIJOS

Alemán en la calle, español en casa.

Antonio tiene 14 años, visita la escuela alemana y el próximo año pasará al Gimnasium. En la calle y en la escuela habla alemán, mientras en casa, debido a que sus padres lo hablan mal, tiene que hablar español.

El caso de José, de la misma edad que Antonio, es bastante diferente. Aun asiste a la escuela española, y la profesora dice que si no llega a dominar mejor el alemán, no podrá ir al Gimnasium. José habla español en casa, pero también frecuentemente en la calle y en la escuela, pues casi todos sus amigos son españoles.

Difícil equilibrio entre ambos idiomas.

Los dos casos expuestos son significativos de la población escolar española en Alemania. De una parte, tenemos al chico, que como Antonio está bastante integrado en el sistema socioescolar, dominando muy bien el alemán, pero que tiene problemas con los padres,

que le reprochan que está olvidando su idioma materno y apenas quiere hablarlo con ellos.

Por otra parte, está el muchacho, que como José tiene dificultades en la escuela, pues aun le cuesta expresarse en alemán. En ambos casos, como vemos, existen problemas y dificultades tanto para el chico como para los padres.

Antonio dice que lo importante, puesto que él va a desarrollar su vida profesional en Alemania, es llegar a dominar tan bien el idioma, que pase por alemán, y de esta forma, tendrá un mayor éxito social en el futuro. Los padres, sin embargo, no lo ven así, pues en cuanto puedan, piensan irse a España y buscar allí un oficio para el hijo. Y aquí, en este punto, surgen los conflictos padres-hijo. José, por su parte, afirma que, puesto que más tarde o temprano se irá a España, lo importante será no olvidar el español, aunque las dificultades en la escuela con el alemán subsistan. Y en este pun-

to, vienen los disgustos con sus padres, cuando estos son informados por la profesora de que como José no domine mejor el alemán, no podrá ir al Gimnasium.

Los padres tienen también aquí su tarea que realizar.

Ante todo, lo más importante es que los padres no fuercen a hablar uno de los dos idiomas en perjuicio del otro, aunque deben pensar que puesto que viven en Alemania, lógico es que sus hijos consigan el dominio del idioma y, a través de ello una buena integración socioescolar. Los padres han de saber adaptarse a las situaciones de los hijos, que estos hablarán espontáneamente uno u otro idioma, según las situaciones en que se hallen, (familia, amigos, etc.).

Así, con una adecuada formación escolar, la comprensión de los padres y el máximo esfuerzo del hijo, es muy probable que se consiga un armónico equilibrio entre los dos idiomas.

Un saludo cordial de Benjamín Moya.

(Psicólogo)

SOLO PARA LA MUJER

(viene de la pág. anterior)

Ahora se hace caso cuando una mujer dice algo en la Junta Directiva o en la Asamblea de socios. Yo misma soy ahora Vicepresidenta de la Asociación y hay otra compañera que se encarga directamente de nuestro Grupo.

En general, pienso que los hombres han aceptado nuestras actividades muy bien y hasta colaboran en lo que pueden.

CALP: ¿A qué atribuyes tú el éxito que habéis tenido con vuestro Grupo y qué consejos darías a otras mujeres que se quieren organizar como vosotras?

María R.: Nuestro éxito pienso que lo debemos a la unidad que tenemos todas en el Grupo.

Y puesta a dar consejos, el primero es ser decididas, no tener miedo a que no se vaya a saber llevar. Ser decididas! Pensar que es una cosa muy bonita llevar un grupo, tener actividades y la unidad con otras. No pensar que hace falta saber escribir y hablar muy bien para llevar adelante al grupo. Entre nosotras no hay ninguna doctora y el Grupo camina.

Por último, estaríamos muy contentas si algún otro grupo de mujeres quisiera tener alguna actividad en común con nosotras o nos pudiese ofrecer un intercambio de ideas y experiencias.

CALP: Mary, muchas gracias y que sigáis trabajando con éxito.

V.R.A.



yo opino

un espacio para niños y jóvenes

CONCURSO „LA EMIGRACION, NUESTRO MUNDO“

Queridos amigos: Respondisteis correctamente a las preguntas de Marzo los que pusisteis a) Galicia y d) Andalucía en la 1a. pregunta y b) Carlos I en la segunda.

Entre los acertantes, el premio ha recaído en

PAQUITO ALBA, de 11 años y residente en Remscheid. Paquito no nos ha enviado fotografía. Si os es posible, es mejor que la mandéis para que todos los amigos de „yo opino“ podamos conocer al ganador.

Quedamos a la espera de vuestras respuestas en:

CARTA A LOS PADRES

Concurso
Mainzer Straße 174
5300 Bonn 2

Preguntas-Abril

1) Señala qué cosas **debe** tener tu bicicleta para que puedas ir seguro con ella en el tráfico:

a) Frenos; b) Portabultos; c) Luces; d) Timbre; e) Pegatinas (Aufkleber).

2) El Gobierno alemán ha sacado últimamente algunas medidas muy malas para las familias extranjeras. Por ejemplo, que los niños mayores de 16 años ya no pueden venir a vivir a Alemania con sus papás. Hubo un Obispo valiente que le escribió a Schmidt y le dijo que no estaba bien eso que hacían con los extranjeros. ¿Cómo se llama ese Obispo?

a) Helmut Hermann Wittler; b) Herbert Wehner; c) Franz Josef Strauß.

INFORMACIONES, NOTICIAS, COMENTARIOS

LA VOZ DE LOS LECTORES

DEDICADO A LOS JOVENES DE WUPPERTAL

Ettlingen 11. 3. 1982

Mi más cordial enhorabuena a ese grupo de jóvenes de Wuppertal, por su carta al Canciller, su forma de enfocarla con una serenidad digna de encomio de esta nueva generación.

Sin rasgarse las vestiduras, sin echar mano al „falso temperamento”, han puesto los puntos sobre las „ies” („decidir como personas”).

Qué bueno, que se lo vayan pensando a la hora de dictar y aprobar leyes absurdas e injustas. ¡Que cunda el ejemplo! Hace más daño una buena pluma, que un ejército de espadas. Un abrazo sincero y mi sincera amistad a estos jóvenes de Wuppertal, con la dedicación de este poema:

Alemania

¿Qué quieres que te traiga
de mi España?
De mi España
te podría traer a tí
unas gotas, del río Guadalquivir.
De sus montes,
tomillo y romero;
de seda
un capote torero.
Te podría traer,
si no lo olvido,
unas hojas de verde olivo.
También te podría traer
de aquellos huertos
un rojo clavel.
Lo que no te puedo traer
es el fulgor de los tapiales altos
de aquellos cortijos blancos
escondidos entre naranjos.
No te puedo traer
el aire, la luz, la alegría,
ni el color de los bronceos
de mi Andalucía.
Tampoco traerte podría
las lágrimas y los besos
que dejé en la España mía.
José Muñoz Moya
Ettlingen, Baden

CINE EN ESPAÑOL PARA NIÑOS ESPAÑOLES

A los niños extranjeros se les han de ofrecer también películas de sus países de origen y en su lengua materna. Tales películas podrían fortalecer a los niños en su propia estima personal y en su identidad cultural.

Esta era la opinión de los participantes en un seminario sobre „Películas para niños extranjeros en su lengua materna”, celebrado en Remscheid a finales del pasado año y organizado por el „Centro de cine infantil y juvenil en la R.F.A.”

Este Centro trabaja actualmente en un proyecto encaminado a recoger y seleccionar películas en lengua materna, para luego ponerlas a disposición en el trabajo con los niños extranjeros.

Los interesados en tomar contacto con esta institución pueden dirigirse a:

Kinder- und Jugendfilmzentrum in der BRD, Kuppelstein 34, 5630 Remscheid.

Un Sajarov Español

Así de antihumanas son las nuevas „soluciones” del Gobierno

Hace algunos meses, hacía una huelga de hambre el matrimonio ruso Sajarov, para conseguir que la esposa de su hijastro — refugiado en Estados Unidos — pudiese reunirse allí con su marido. Los medios de comunicación social de este país nos recordaban a todas las horas la injusticia que se estaba cometiendo: Un estado totalitario impedía la reagrupación de una familia. Ahora, un estado „democrático” — la República Federal de Alemania — está impidiendo la reagrupación de miles de familias y aquí nadie se entera. Los afectados esta vez son emigrantes, „Gastarbeiter”!

CARTA A LOS PADRES ha tenido conocimiento del caso de un súbdito español por el que no se interesan ni la prensa ni la televisión de este país.

Pedro Navarro Sánchez, residente en Alemania desde 1971 y que contrajo matrimonio en España el día 27 de Diciembre del año pasado, tendrá que separarse de su esposa, porque así lo dispone el Ministerio del Interior de Baden-Württemberg. En escrito del 12. 02. 1982 le comunicaba a ésta última la Oficina de Extranjeros del Kreis Schwarzwald-Baar que „los cónyuges de aquellos extranjeros que hayan venido a Alemania siendo aún niños o jóvenes, o se hayan criado aquí, no recibirán permiso de residencia”. Una posible excepción se haría, si — entre otras condiciones — el matrimonio existiese ya „desde hace 3 años”. Como estas condiciones en su caso „no se cumplen”, termina la carta del Ausländeramt indicándole a la joven esposa española la fecha en que deberá abandonar la República Federal.

Pedro Navarro expresa así su asombro ante algo tan increíble: „Ya antes había oído lo que decían las noticias en la radio y en los periódicos sobre la reagrupación familiar, pero nunca llegué a creer que eso podrían hacerlo los alemanes realidad, algo tan inhumano como es querer separar una familia, a veces pienso si no estamos volviendo atrás en la historia 40 años. Si nos quitas el derecho de vivir con nuestra familia, entonces cuál nos queda?”.

Un caso éste — tristemente no el único — en el que la Diplomacia española tendrá que instar a la República Federal a que respete los Convenios Internacionales que ella misma ha firmado. O ¿hará falta la huelga de hambre?

6372 MARCOS PARA LAS VICTIMAS DE LA COLZA

Solidaridad emigrante en la Campaña de Weinheim

Desde todas las esquinas de la República Federal los emigrantes españoles han respondido a la Campaña de solidaridad con las víctimas del aceite de colza, organizada por el Centro Español de Weinheim, y de la que informábamos en nuestro número de Diciembre último. He aquí las palabras de agradecimiento de los compañeros de Weinheim:

„Estimados amigos:

La campaña de solidaridad que ha organizado este Centro en beneficio de los envenenados por el aceite de colza, ha concluido con un resultado satisfactorio. El total de fondos netos recogidos asciende a 6372,50 DM.

La totalidad de este dinero ha sido enviada a la cuenta bancaria de la Asociación de Afectados de Leganés (Madrid) . . .

En nombre de los afectados, os damos las gracias a todos los que habéis participado en reunir este cuarto de millón largo de ptas. que tanta falta les hace a las víctimas de este crimen masivo, demostrando así vuestra actitud solidaria.

p.o. José R. Centro Español-Weinheim”

SIGUE DISMINUYENDO EL NUMERO DE EMIGRANTES ESPAÑOLES EN ALEMANIA

*A pesar de la situación laboral en España

A finales de Septiembre de 1981 había en la R.F.A. 3000 españoles menos que en la misma fecha del año anterior, quedando así reducida a 177 000 la cifra total de compatriotas en este país.

Los españoles representamos el grupo nacional extranjero que en el citado espacio de tiempo mayor número de retornos — en cifras absolutas — contabilizó. Nuestros compañeros portugueses son, en cambio, los que han tenido un mayor índice relativo de retornos: entre ellos, han abandonado Alemania 2900 personas o el 2,6 % (entre los españoles, el 1,7 %) de todos los portugueses que aquí residen. Desde 1974 ha descendido el número de residentes españoles en la R.F.A. ya en casi cien mil personas. Extamente el 30. Septiembre 1981 había 95 700 españoles menos que en el año 74.

De todas formas, un sencillo — y muy simplificado — cálculo nos hace pensar que la mayor parte de nuestros compatriotas seguirán a largo plazo en Alemania, pues — aunque se mantuviese el actual elevado contingente anual de retornos — harían falta unos 59 años hasta que todos regresasen.

NOS HACEMOS VIEJOS LOS QUE QUEDAMOS

Casi el 33 % de los españoles residentes en Alemania lleva ya más de 15 años en este país, e incluso más del 67 % supera los 10 años de estancia en la R.F.A.

Entre los Italianos, la nacionalidad que primero comenzó a emigrar a Alemania, solamente son un 22 % los que viven aquí desde hace más de 15 años y un 51,50 %, desde hace más de 10.

Nos estamos haciendo los „veteranos de la emigración”.